



Río Cuarto, 28 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145508 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación del Prof. Alejandro Bautista FARA (D.N.I. N° 21.406.993) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 204/2024; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Alejandro Bautista FARA (D.N.I. N° 21.406.993)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva
origen de los puntos:
14798 puntos Propios
7399 puntos de la L.S.G.H. por reducción de dedicación de la Prof. Claudia KENBEL
7400 puntos de la L.S.G.H. por reducción de dedicación del Prof. Ramón MONTEIRO
5364 p. Libres de Facultad

Por:

Prof. Alejandro Bautista FARA (D.N.I. N° 21.406.993)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva
origen de los puntos:
14798 puntos propios
7399 puntos de la LSGH de la Prof. Claudia Kenbel
7400 puntos reservados para el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura Comunicación Visual (222) con extensión a Taller de Realización I (249), de la Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual; Fotografía I (C. 203) (Común a las tres licenciaturas) y Fotografía II (208) de las Licenciaturas de Periodismo y de Diseño, Producción y Realización Audiovisual, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50).
5364 puntos libres de Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación del Prof. Alejandro Bautista FARA (D.N.I. N° 21.406.993), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), efectuada mediante Resolución de Consejo Directivo Nro. 204/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución, y durante el período comprendido entre el **1ero. de marzo y hasta el 31 de mayo de 2025, o hasta la reincorporación a su cargo de la Prof. Claudia KENBEL, o la sustanciación del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura Comunicación Visual (222) con extensión a Taller de Realización I (249), de la Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual; Fotografía I (C. 203) (Común a las tres licenciaturas) y Fotografía II (208) de las Licenciaturas de Periodismo y de Diseño, Producción y Realización Audiovisual, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-502), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 054/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 10 de marzo de 2025 a las 12:19:28

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-054_25 Cambio fuente financiamiento Alejandro FARA RCD 204_24 Suplente Comunicacion [033260]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas